

 Gobernación del Archipiélago	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	VERSIÓN: 01	
	INSTRUCTIVO APLICACIÓN DEL EXAMEN SAN ANDRES CREOLE ORAL PROFICIENCY TEST	CÓDIGO: IN-AP-GD-01	

1. OBJETIVO

Establecer los términos y condiciones para la Aplicación del Examen San Andrés Creole Oral Proficiency Test

2. ALCANCE

Inicia con el diligenciamiento del acta para la presentación del examen y finaliza con los registros de las evidencias.

3. DEFINICIONES

3.1. EXAMEN: Prueba que se hace de la idoneidad de una persona para el ejercicio y profesión de una facultad, oficio o ministerio, o para comprobar o demostrar el aprovechamiento en los estudios.

3.2. CREOLE: Es una lengua que nace habitualmente en una comunidad compuesta de personas de orígenes diversos que no comparten previamente una lengua, que tienen necesidad de comunicarse, y por ello se ven forzados a crear una nueva lengua con elementos de las suyas propias para poderse comunicar. Un ejemplo típico es el de los africanos esclavizados, llevados después de la conquista de América a las plantaciones del Caribe o de las poblaciones autóctonas de regiones de Sudamérica, Oceanía y África que se vieron obligados a utilizar la lengua de las potencias coloniales (el inglés, el francés, el español, el portugués y el neerlandés) para comunicarse. En el caso del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Creole/Kriol del pueblo étnico raizal, está compuesto por el inglés y varias lenguas africanas como: Igbo, Bende, Aká y Twi.

3.3. EVIDENCIA: Prueba determinante en un proceso.

3.4. VIDEO: Es la tecnología de grabación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de imágenes y reconstrucción por medios electrónicos digitales o analógicos de una secuencia de imágenes que representan escenas en movimiento.

4. CONTENIDO

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA ACREDITAR EL CONOCIMIENTO DEL CREOLE “SAN ANDRES CREOLE ORAL PROFICIENCY TEST”

Siendo el Creole una lengua vernácula, que se ha transmitido de manera oral, y que aún no existe un consenso en la actualidad sobre la escritura de la misma, se considera que el método de evaluación más idóneo en este momento para medir el conocimiento y uso del idioma Creole del pueblo ancestral Raizal, es el examen oral tipo Entrevista, donde el aspirante a cargo público demostrará que tiene dominio del idioma Creole para atender los requerimientos de una persona que solicita el servicio público, según el cargo que desempeñará el aspirante.

Los exámenes orales sirven para certificar al término de un proceso educativo, la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes. Es una instancia formal y solemne donde se demuestra el logro del aprendizaje en un escenario especialmente preparado para ello. Este tipo de evaluación busca acreditar el conocimiento en un tema determinado ante un docente o un jurado que cumple la función de evaluar.

COMPONENTES DEL INSTRUMENTO

El instrumento tiene tres componentes:

1. Conocimiento y comprensión del idioma Creole en forma oral.
2. Habilidad para ofrecer información sobre el servicio que brinda el cargo a que aspira el servidor público en el idioma Creole.
3. Conocimiento básico sobre la cultura raizal del departamento.

PREGUNTAS

En una primera parte el evaluador explica los lineamientos que se deben tomar en cuenta al responder, así como el tema central del examen, los aspectos que se abordarán de manera general y el tiempo de aplicación. Las preguntas se harán de acuerdo con unos temas generales y con respecto al cargo que aspira la persona, buscando comprobar si puede brindar la información según el cargo o si puede atender en Creole a una persona que requiere el servicio.

El examen tiene una estructura abierta ya que permite presentar preguntas que vienen inducidas por las respuestas previas, así la entrevista adquiere un carácter de diálogo libre, por tanto, no tiene un cuestionario preestablecido como las pruebas escritas.

En este tipo de exámenes hay una alta interacción entre el examinador y el examinado de modo que la evaluación adopta la forma de entrevista o conversación. Esto genera una dinámica donde el evaluado debe demostrar una alta

capacidad de adaptación.

Se harán distintos tipos de preguntas como:

- Preguntas fácticas (sobre hechos sencillos)
- Preguntas descriptivas
- Preguntas narrativas
- Preguntas especulativas
- Preguntas hipotéticas
- Preguntas de opinión

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se diseñó un sistema de evaluación tomando en cuenta los criterios a evaluar, en ella se asigna una calificación a cada criterio y se define un puntaje mínimo para aprobar el examen. Se utiliza como pauta de evaluación una rúbrica analítica para poder objetivar el proceso evaluativo del examen oral, ya que este tipo de rúbrica se puede usar para evaluar mientras se desarrolla una conversación a partir del tema propuesto, en la cual se evaluará los criterios establecidos previamente.

CRITERIOS DE EVALUACION

Se establecen cinco (5) criterios a evaluar.

1. Comprensión oral del idioma Creole.
2. Fluidez en la conversación en Creole.
3. Pronunciación del idioma Creole.
4. Habilidades de comunicación para brindar información sobre el cargo.
5. Vocabulario en el idioma Creole.

RÚBRICA ANALITICA

<i>Puntos</i>	<i>Cualitativo</i>	<i>Comprensión oral del idioma Creole</i>	<i>Fluidez en la conversación en Creole.</i>	<i>Pronunciación del idioma Creole.</i>	<i>Habilidades de comunicación para brindar información sobre el cargo.</i>	<i>Vocabulario en el idioma Creole.</i>
0%-29%	DEFICIENTE	Su participación no es suficiente para evaluar	No se expresa correctamente, no hay espontaneidad	No habla claro, comete errores de pronunciación, la claridad del mensaje se ve afectada.	El uso que le da a las estructuras indica que no conoce su aplicación.	No habla claro, comete errores en cuanto a las palabras utilizadas.

30%-59%	INSUFICIENTE	Su participación es leve o baja. Lo conversado no está relacionado con el tema.	Hay poca o limitada espontaneidad. Lo conversado distorsiona la claridad del mensaje.	Su pronunciación es insuficiente. Comete algunos errores de pronunciación, la claridad del mensaje se dificulta.	Tiene dificultades para comunicarse con claridad y certeza	El uso que le da al vocabulario indica que no conoce bien su significado o el tema relacionado.
60%-89%	ACEPTABLE	Comprende lo básico del lenguaje	Tiene cierta fluidez para sostener conversaciones básicas	Su pronunciación es buena y suficiente para ser comprendido	Se comunica con claridad para brindar información solicitada	Conoce vocabulario básico
90%-100%	SOBRESALIENTE	Comprende el lenguaje en todos los criterios	Tiene mucha fluidez para sostener y generar conversaciones	Su pronunciación es clara y permite el entendimiento de lo expresado correctamente	Se comunica con claridad y de manera espontánea para brindar información solicitada y generar conversaciones	Conoce y tiene manejo excelente del vocabulario

PESO DE CADA CRITERIO

El peso de cada criterio representa el nivel de importancia sobre el cual se pondera la calificación.

Item	Criterio	Peso
1	Comprensión oral del idioma Creole.	30%
2	Fluidez en la conversación en Creole.	20%
3	Pronunciación del idioma Creole.	10%
4	Habilidades de comunicación para brindar información sobre el cargo.	30%
5	Vocabulario en el idioma Creole.	10%

EVALUADORES

Los evaluadores son tres (3) personas, que acreditan los siguientes requisitos:

1. Ser Raizal con una fluidez en el idioma Creole.
2. Que haya participado en procesos lingüísticos relacionados con la revitalización, rescate y salvaguarda del Creole (Oral y escrito) mínimo 10 años.

TIEMPO O DURACIÓN DEL EXAMEN

El tiempo de duración del examen: “*San Andrés Creole Oral Proficiency Test*”, será máximo una (1) hora. Considerando las actividades del mismo, como la presentación de la cedula, el diligenciamiento del acta, la entrevista y el acta del

resultado de examen a cargo de cada evaluador.

MEDIO DE EVIDENCIA O SOPORTE DE LA PRUEBA

Para evidenciar el resultado del examen, se entregará a la Secretaría de Educación, en medio físico y magnético (en drive dispuesto para este fin), la rúbrica con el puntaje obtenido por el evaluado, firmada por los tres evaluadores y el registro de la grabación en video del momento de la evaluación. Inmediatamente finaliza el examen, todas las evidencias deben digitalizarse y enviarse al correo electrónico habilitado por la Secretaría de Educación. Por lo anterior, los evaluadores diligenciarán los siguientes documentos:

- Acta SACOPT: Es el acta de presentación del examen, debe ser suscrita por el solicitante y los evaluadores.
- Resultado SACOPT: Contiene la rúbrica con cada uno de los criterios a evaluar. Cada evaluador debe diligenciar este formulario consignando su evaluación cualitativa y cuantitativa.
- Video SACOPT: Archivo multimedia (Audio y Video) que contiene toda la grabación de la entrevista durante el examen. No podrá demorar más de una hora.

La Secretaría de Educación almacenará las evidencias por carpetas en un drive, que contendrá la siguiente estructura:

- Vigencia: La carpeta raíz se etiqueta con el nombre de la vigencia.
Ejemplo: 2022.
- Solicitud: La carpeta secundaria, se etiqueta con la fecha de la solicitud y el número de identidad del solicitante.
Ejemplo: 03-23-2022_XXX. Reemplace las tres últimas equis (X) con el número de identidad del solicitante.
- La carpeta de cada solicitante debe contener la siguiente información:
 - 01_FORMULARIO_SACOPT_XXX: Reemplace las tres últimas equis (X) con el número de identidad del solicitante.
 - 02_IDENTIDAD_XXXX: Reemplace las tres últimas equis (X) con el número de identidad del solicitante.
 - 03_NOMBRAMIENTO_XXXX: Reemplace las tres últimas equis (X) con el número de identidad del solicitante.
 - 04_ACTA_SACOPT_XXX: Reemplace las tres últimas equis (X) con el número de identidad del solicitante.
 - 05_RESULTADO_SACOPT_XXX: Reemplace las tres últimas equis (X) con el número de identidad del evaluador.
 - 06_VIDEO_SACOPT_XXX: Reemplace las tres últimas equis (X) con el número de identidad del solicitante.
 - 07_CERTIFICADO_SACOPT_XXX: Reemplace las tres últimas equis (X) con el número de identidad del solicitante.

PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN

El puntaje mínimo requerido para los funcionarios públicos que atienden al público será de 60% (Aceptable) de acuerdo, a la siguiente tabla.

Puntos Obtenidos	Cualitativamente
90% - 100%	Sobresaliente
60% - 89%	Aceptable
30% - 59%	Insuficiente
0% - 29%	Deficiente

La calificación que se asignará a la persona indicará claramente si: APROBÓ o REPROBÓ el examen.

5. ANEXOS

--

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	22/Sep/2022	Documento Nuevo

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Martín Córdoba Cargo: Prof. Especializ Fecha: 22/Sep/2022	Nombre: Gene Ogiste Cargo: Profesional Fecha: 22/Sep/2022	Nombre: Lucila Morelos Cargo: Sec. Educación Fecha: 22/Sep/2022